El Liberal

DIARIO DE UNIÓN REPUBLICANA

Año 24 — Mahón, lunes 12 de Diciembre de 1904. — N.º 7.018

MAHON

Casino Unión Republicana

SOCIEDAD DE SOCORROS

A OBREROS ENFERMOS

Con arreglo al art. 19 del reglamento se convoca junta general ordinaria, para el domingo 18 del actual, á las once de su mañana, al objeto de aprobar las cuentas del período comprendido desde primero de Julio á 30 de Noviembre último, y proceder seguidamente á la votación para renovar la mitad de los indivíduos de la Junta administrativa, por corresponder cesar á los señores que ocupan los cargos que á continuación se detallan:

ADMINISTRADOR

D. Juan Arbona Coranti.

VOCALES

» Amado Clar Triay.
» Mateo Ponseti Sintes.

COMISARIOS

» Pedro V. Pons Sitjes.
» Cristobal Cimier Darder.
» Juan Camps Triay.
» Juan Robert Olives.
» Sebastián Truyol Pons.
» Antonio Coll Ponseti.
» Cárlos Calbó.
» Juan Orfila Orfila.
» Juan Andreu Palliser (dimitente).
» Salvador Lucena Amorós (vacante).

Mahón 11 Diciembre de 1904.—El Director, José Casteyó Vidal.

EXTENSION UNIVERSITARIA

Conferencia del Sr. Ballester

Las envidiables dotes de expositor de nuestro ilustre amigo, sus profundos conocimientos jurídicos, se manifestaron, en la lección explicada el sábado último, más si cabe, que en otras ocasiones. Con riguroso método y claridad meridiana supo condensar en su conferencia materia que abarca gran número de artículos del Código y gruesos tomos de sus comentaristas, así como cuanto, en lo que se llama derecho constituyente, es hoy asunto de discusión ó propaganda. Por el somero extracto que á continuación publicamos verán nuestros favorecedores que no mueve nuestra pluma la lisonja, y los que pudieron aplaudir la elocuente oración, encontrarán tibio y pálido cualquier elogio.

Fué el tema de esta conferencia (la tercera de Derecho Usual) las *Relaciones jurídicas* entre padres é hijos.

Así como la sociedad y sus leyes se han separado de las leyes naturales, en lo que se refiere á la unión sexual, comenzó el Sr. Ballester, tampoco las leyes positivas guardan armonía con las naturales en las necesarias relaciones entre padres é hijos.

La civilización cristiana determinó trascendental revolución en la organización de la familia. En el mundo antiguo los hijos eran, como los animales domésticos y las cosas, una propiedad particular del padre: éste podía convertirlos en instrumento de trabajo, venderlos, exponerlos y hasta matarlos. La madre carecía en absoluto de los prestigios que requiere su misión sublime en el hogar, y dependía del marido, tanto ó casi tanto como los hijos, porque el derecho de las antiguas civilizaciones griega, romana é india, estaba acorde en considerar á la mujer como incapaz de regirse á sí misma, tanto que de soltera estaba sometida á su padre ó á sus hermanos, casada, caía bajo la autoridad del marido, viuda, llegaba hasta á depender de sus propios hijos.

Media un abismo entre la doctrina romana y la moderna; pero mucho distamos todavía de atemperarnos á los dictados de la naturaleza.

Todavía las leyes confieren al padre *derechos* sobre los hijos; todavía la madre no merece en el seno de la familia la consideración que se la debe, igual por lo menos que al padre; todavía existen injustas, odiosas y crueles distinciones entre los nacidos legítimos y los ilegítimos.

Entrando en materia explica el conferenciante lo legislado sobre paternidad y filiación legítimas; y expone las dos formas de legitimación (por subsiguiente matrimonio y por concesión real) llamando la atención sobre el cuidado que han de poner los padres que se casen teniendo ya hijos, de formalizar su reconocimiento, requisito indispensable para que gocen de la legitimidad; y trata después de los hijos ilegítimos, que presenta clasificados en tres grupos: los naturales; los hijos del crimen ó fornecinos, ó sean, los notos ó adulterinos, los sacrílegos y los incestuosos; y en tercer lugar, los mánceres y espúreos. En la práctica y de hecho, salvo rarísimo caso de condena por incesto ó adulterio en que hay paternidad cierta, los ilegítimos ó son tenidos por naturales, ó de padres inciertos.

La moderna sociedad, inventando el torno ó inclusa, ha dado origen á un ser desconocido en la historia de la humanidad: ha creado el *expósito*, hijo que no tiene madre, cosa que los antiguos jurisconsultos, con toda su ciencia, no pudieron imaginar, pues si no el padre, la madre es siempre cierta. Cita en apoyo de esta tésis las siguientes palabras de Ahrens: «El establecimiento de los tornos, inventado por una falsa filantropía, no solo es inmoral en sí mismo y funesto á los niños; es tambien contrario á un principio fundamental de la justicia. El niño tiene derecho á un estado civil.» La pudibunda sociedad moderna se propone así evitar el escándalo, sacrificando al recien nacido. Es verdad que quizá se evite también algún infanticidio; más, atendida la posición de los expósitos lícito es opinar que mejor sería su suerte no conociendo los dolores de su triste vida. Lee el Sr. Ballester algunos párrafos, alusivos á los expósitos, del informe que sobre *Costumbres populares de Menorca* dió al Ateneo de Madrid.

La ley y las costumbres en nuestra sociedad, que se precia de filantrópica, debieran dar grandes facilidades, para que los padres reconocieran á los hijos, y para que éstos se hicieran reconocer por sus padres: debieran considerar acto honorable la declaración de paternidad que hiciera todo ciudadano, soltero ó casado; debieran dar crédito á la declaración de la madre respecto de quien sea el padre del hijo de sus entrañas, porque la mujer en tales casos no miente (nada pide para sí) y después de todo, menos perjudicial sería para la sociedad que alguna vez se atribuyese la paternidad á quien no fuera el padre, que la impunidad actual de los seductores; y debieran la ley y las costumbres, no vilipendiar sino enaltecer, dispensar mayores consideraciones y hasta otorgar derechos viriles á toda mujer que, víctima del seductor, conservase á su hijo, en vez de exponerlo, haciendo el doble oficio de padre y madre.

Sucede todo lo contrario en las costumbres y en la ley. Reseña el conferenciante los preceptos del Código sobre reconocimiento de los hijos naturales, y después de dar lectura á unas consideraciones del notable comentarista Q. Mucius Scaevola, afirma, apoyado en ellas, que nuestro Código de una manera vergonzante viene á prohibir la investigación de la paternidad; todo por temor al escándalo, como aquella ley—todavía por alguien considerada vigente en Baleares—que privaba de todo derecho, hasta de lo necesario para el sustento, al hijo espúreo, cuando era concebido por liviandad de *madre ilustre*.

Pasando después á la *patria potestad*, dice: Por naturaleza, ningun derecho tienen los padres sobre la persona de los hijos. Si los corrijen ó castigan, no es usando de un derecho, sino cumpliendo un deber: el deber que impone á los padres la naturaleza, de convertir en hombres los niños á que han dado el ser. El padre que no corrije al hijo cuando corresponde, no deja de usar de un derecho (lo cual es lícito) sino que infringe uno de los deberes capitales de la paternidad. Y si corrije ó castiga irracionalmente, no queda sincerado diciendo, como dicen muchos, lo castigo porque es mi hijo y puedo hacerlo; sinó que comete una acción mala, el abuso de la superioridad, solo tolerable en sociedades imperfectas.

Abusan también de su posición los padres que explotan á sus tiernos hijos, poniéndolos al trabajo en edad en que su desarrollo físico é intelectual requiere el juego y la escuela. ¿Cómo se quiere que el hijo obedezca al padre y le tribute respeto y reverencia, si el padre contraviene las leyes de la naturaleza, y de protector se trueca en explotador y dañador del hijo? No se ha de alimentar al niño con su trabajo, ni han de quedar abandonadas al azar su educación é instrucción.

Analiza las disposiciones del Código sobre este punto que son conformes con los dictados de la naturaleza. La ley da muchos medios al padre para correjir y castigar al hijo; pero deja impunes á los padres que explotan á sus hijos ó no los educan é instruyen: ni aún el abandono ó exposición del hijo implica la pérdida de la patria potestad, pues el Código no lo previene como lo prevenían leyes anteriores.

Es también otra injusticia que la madre no adquiera la patria potestad sino por muerte ó incapacidad del padre; por ley natural, más eficaz y acertada suele ser la acción de la madre que la del padre, especialmente durante la infancia de los hijos. La familia aragonesa, por sus fueros, no conoce la patria potestad, ni hay desigualdad entre padre y madre; los padres en Aragón no disfrutan derechos, cumplen deberes.

Y otra injusticia del Código es la pérdida que impone de la patria potestad á la madre viuda que contrae

segundo matrimonio, si el difunto marido no ha ordenado lo contrario en su testamento. La madrastra querrá más instintivamente á sus hijos que á los extraños; pero la viuda no aborrece jamás á los hijos del primer matrimonio, y el padrastro, salvo muy contadas excepciones pone en riño á los hijos que tenía su mujer cuando la conoció, y acaba por quererlos casi tanto como á los suyos propios. De ahí que la viuda muchas veces por un segundo matrimonio procura un protector á sus hijos.

Después de las relaciones de carácter personal, explica el conferenciante las de carácter pecuniario: alimentos recíprocos, obligación de dotar á los hijos, derecho á la legítima, etc.

Los padres no pueden renunciar la administración de los bienes de sus hijos, porque administran en cumplimiento de su deber, conforme ha declarado el Tribunal Supremo.

Por lo que respecta á los bienes que adquiere el hijo con su trabajo é industria, son suyos, en contra de la general creencia que aquí se tiene singularmente por las gentes del campo.

Hay personas que desean hijos y no pueden tenerlos: hay hijos que por su corta edad necesitan todavía de protección y carecen de ella, por ser huérfanos. La ley ha provisto á una y otra necesidad social por la adopción y la tutela. Las leyes de beneficencia dan grandes facilidades para la prohijación de expósitos que equivale á la adopción.

En cuanto á la tutela hemos ganado copiando del Código Napoleón el Consejo de familia. Hoy no puede repetirse aquella frase: *la ley quiere tanto á los huerfanos, que con su protección les estrangula*, porque es económica la forma adoptada para la tutela.

Y concluyó la conferencia tratando de la emancipación y de la mayor edad, y proclamando que, aunque independiente el hijo al llegar á los 23 años, mientras vivan sus padres les debe reverencia y su auxilio siempre, que si el amor y la solidaridad son las potentes palancas de nuestra redención, importa ejercitarlas ante todo con los dos seres que nos nutrieron y educaron, sacrificando en ello, aunque por ley natural, una parte de su existencia.

***

El próximo sábado disertará D. José Pérez de Acevedo, dando la segunda conferencia sobre el tema *Leyes de la Historia*.

A "El Porvenir del Obrero"

Para contestarnos se entretiene «El Porvenir» en quejarse del sistema capitalista en que vivimos y en decirnos que aspira á destruir este régimen, que califica de *muerte*, sustituyéndole con otro que garantice el derecho á la vida y el bienestar de todos los hombres. ¡Una bicoca!

No hemos dicho nosotros que ese nuevo régimen con que sueña esté *tras de la Mola:* lo que hemos dicho es que los hombres de «El Porvenir» engañan á los pobres obreros dándoles á entender que la revolución social que segun ellos ha de traer de golpe y porrazo el nuevo régimen está muy próxima, como si dijéramos *tras de la Mola*.

Ignoramos que los conservadores se hayan burlado de las promesas republicanas con una frase igual; pero nosotros no hemos engañado jamás á nuestros correligionarios dándoles á entender que la república estaba tan cerca, como lo hacen los anarquistas, y sin embargo, creíamos, y seguimos creyendo firmemente, que la República vendrá no solo á España sino á todas las naciones de Europa, y hará siglos que estará planteada, sin que aún aparezca en parte alguna la soñada revolución de los anarquistas, que no es más que una utopía irrealizable.

Lo que sí hemos hecho es censurar á todos los monárquicos que con amenazas de quitar el trabajo, ó con otras coacciones, han obligado á los electores á votar contra su conciencia. Y esta conducta de los monárquicos no puede compararse, como lo hace «El Porvenir», con la de los señores Blanco y Olives que se han limitado á quitar el trabajo á los operarios que no necesitaban, ignorando si estaban ó no asociados, y haciendo uso del mismísimo derecho que tienen y usan los operarios de despedirse, sin dar aviso alguno previo. De esta contestación nuestra, clara y terminante, no se hace cargo «El Porvenir» porque no le conviene ni sabe como contestarla. Insiste sí, en sus mentiras é inexactitudes, suponiendo que no aplicó directamente á los señores Blanco y Olives el calificativo de *procedimiento ruin*, cuando precisamente en el escrito *Táctica burguesa* que cita, acusó á la fábrica del Sr. Blanco de haber acudido á *procedimientos ruines*. Parece que ahora se arrepiente de lo dicho porque no puede justificar esos procedimientos ruines: más vale así.

Otra de las inexactitudes en que incurre «El Porvenir» en su último número, es suponer que nosotros dijimos que los Sres. Blanco y Olives se hallaban próximos á la quiebra. Lo que sí dijimos fué que no podían seguir trabajando en las condiciones anteriores, y que por este motivo decidieron disminuir el precio de la mano de obra, ó cerrar el establecimiento para evitarse una total ruina. Y estas palabras nuestras las terjiversa «El Porvenir», haciéndonos decir que los Sres. Blanco y Olives se hallan muy próximos á la quiebra. Vean las personas dignas y honradas la manera ruín de discutir que usa «El Porvenir».

Dícenos que no son los directores de «El Porvenir del Obrero» que administran las cuotas de los asociados á la federación: muy enhorabuena. Nos limitamos á decir que los señores Blanco y Olives no tenían el menor interés en saber los operarios que estaban asociados, y que esto interesaba á los administradores; pero no conocemos al administrador, ni tenemos el más mínimo interés en conocerlo, ni deseamos saber como administra. Los hombres de «El Porvenir» no sienten el menor escrúpulo en calumniar á todos los que llaman burgueses, á todos los fabricantes, pero parece que tienen la película tan fina que creen descubrir calumnias agenas donde no las hay.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento

Correspondiente al 10 de Diciembre

Presidió el Alcalde D. Juan Victory Taltavull. Asistieron los concejales señores Pons Sitjes, Ponsetí, Vidal Palliser, León, Gil, Carreras Orfila, Torrés, Pons Mascaró, Olives, Derrendias, Bosch y Vinent Victory.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Aprobar los extractos de las sesiones celebradas en Noviembre.

Autorizar á D. Juan J. Vidal Mir para construir una pared en terrenos lindantes con la calle de San Clemente de esta ciudad, abonándole la suma de 500 pesetas como indemnización de los terrenos que cederá á la vía pública con motivo de dicha construcción y de los que cedió al edificar las casas numeros 21, 23, 25 y 27 de la citada casa.

Aprobar la subasta del suministro á los Establecimientos municipales de Beneficencia de la leña necesaria durante el año 1905, adjudicada á favor de D. José Teixidor.

Aprobar la subasta del suministro á los Establecimientos municipales de Beneficencia de la carne necesaria durante el año 1905 rematada á favor de D. Jaime Palliser.

Convocar nueva subasta para el arriendo del suministro del pan necesario durante el año 1905 para los Establecimientos municipales de Beneficencia.

Convocar segunda subasta para el arriendo durante el año 1905 de la recaudación del impuesto de consumos, alcoholes y segunda tarifa.

Sembrar árboles en las plazas de la Constitución y de San Francisco.

ENTERADO

De haber sido aprobado por el señor Gobernador de la provincia el presupuesto municipal ordinario para 1905.

De haber sido desestimado por dicha autoridad las reclamaciones presentadas por D. Jaime Andreu Pons, D. Jaime Andreu Llopis y otros contra el arbitrio extraordinario establecido para 1905 sobre la leche y tejados que vierten sus aguas á la vía pública.

A INFORME

De la Comisión de Policía urbana instancia de D. Juan Agustín Porqué para que se le alquile la caseta número 6 de la Plaza del Claustro por la suma de 22'50 pesetas mensuales, obligándose á permitir sean depositados en los bajos de la misma los objetos que presenten los vendedores al mercado percibiendo de cada uno cincuenta céntimos por mes.

Se señalaron los asuntos pendientes para la órden del día de la siguiente sesión ordinaria.

Y se levantó la sesión.

TEATRO PRINCIPAL

Con un lleno completo como de costumbre, dióse el sábado la quinta función de la temporada, por cuenta del casino «Unión Republicana».

Se cantó *Il Barbiere di Siviglia*, que fué muy del agrado de la concurrencia, la que aplaudió sin reservas á los intérpretes, especialmente á las Stas. Raimondi y Caielli y Sres. Breda, Fiorentini, Gasparini y Grasi.

***

Para la función de anoche había gran espectación.

En ella efectuaba su primera presentación ante el público el novel tenor señor Nadal, cuyo solo anuncio fué óbice para llevar al teatro numeroso público.

La obra escogida para debut fué la «Cavalleria Rusticana».

Si se tiene en cuenta las circunstancias en que la cantó: diremos que el éxito obtenido por Nadal fué grande, pues á más de la natural emoción, y de ser una obra muy difícil se presentaba sin haber ensayado con la orquesta, pero supo vencer todos los escollos y salir bastante airoso de su cometido.

No se quejará el jóven cantante de los aplausos que el público le tributó.

A la terminación de la *siciliana* que canta á telón corrido vióse obligado á presentarse en escena, en medio de insistentes aplausos, que se repitieron al final del duo con *Santuzza*, en la despedida de su madre y al final de la obra.

Los demás artistas trabajaron con *amore* ayudando al debutante, y en especial la Srta. Tosi.

La voz del señor Nadal no es muy extensa, y creemos que mejor estaría en un «Faust» ó en una «Favorita», que en la «Cavalleria».

Dominio de las tablas tampoco las tiene, pero esto se adquiere con la práctica.

Enviámosle nuestra enhorabuena, deseando prosiga la senda emprendida en la que le esperan muchos lauros.

Ayer suspendió su salida para Barcelona el vapor «Nuevo Mahonés», habiendolo efectuado esta mañana á la hora de itenerario, pero al cabo de una hora ha regresado al puerto, en vista de que, efecto del viento reinante le era imposible aguantarse frente á Ciudadela.

***

A las nueve de esta mañana ha llegado procedente de Barcelona en viaje directo, el vapor correo «Menorquín» conduciendo la correspondencia, pasageros y carga general.

En el indicado buque han llegado varios estudiantes de la isla, que aprovechando las vacaciones de Navidad, vienen á pasar las pascuas al lado de sus familias.

***

Además ha llegado acompañado de su señora esposa D.ª Mariana Femenias, el distinguido médico, Interventor de la Aduana de Irún y Presidente de la Extensión Universitaria de aquella ciudad D. Enrique Alabern.

Sean bien venidos.

Se ha concedido el empleo superior inmediato al Teniente coronel de Artilleria D. Juan Fernández Flores y Humanes, que presta sus servicios en la comandancia de Mahón.

Le felicitamos.

El vapor «Menorquín» ha sido portador de doce cabezas de ganado vacuno, con destino al abasto público.

CASINO EL CONSEY

La función que anoche se celebró en esta sociedad vióse muy concurrida, siendo aplaudidos cuantos artistrs tomaron parte en el desempeño de las zarzuelas «El Puñao de Rosas» «La Corria de toros» S. Juan de Lúz.

Esta última obra, perteneciente al género verde, según se nos ha enterado parece no gustó del todo á cierta parte del público, por la crudeza de algunas escenas y por lo ligeros que van vestidos ciertos personajes.

Como la obra requiere esto y más y el cohibir á los artistas amengua el éxito, lo mejor sería no repetirla y así se evitan cuestiones entre socios

y los intérpretes se ahorran el pescar un resfriado, no muy bueno en esta estación.

En la representación de «La Favorita» que mañana se dará en el Teatro Principal se encargará de la parte de *Fernando* el novel tenor señor Nadal.

En vista de una instancia elevada por el Director del Museo Arqueolójico Nacional al Exmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes en súplica de que se nombrara un arabista de reputación universal versado y competisimo en el arte árabe, con el fin de que prestara servicio en los trabajos propios de este orden histórico y muy principalmente en la copiosísima colección numismática por R. O. de 18 de Junio fué designado para desempeñar tan importante cargo nuestro ilustre paisano D. Antonio Vives Escudero, Individuo de la Real Academia de la Historia y autor de la majistral obra "Monedas de las dinastías arábigo españolas".

Por la "Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos" correspondiente al mes de octubre último, vemos con satisfacción que el Sr. Vives ha empezado ya á prestar sus servicios en el citado Museo

Al enviar á nuestro querido amigo nuestra mas cordial enhorabuena por la honrosa cuan justa distinción de que ha sido objeto no podemos menos de felicitarnos al ver que un paisano nuestro tan alto ha sabido poner el nombre de su patria.

La Comisión Provincial anuncia un concurso para la provisión de las plazas de médico civil de la Comisión mixta de reclutamiento y de médico civil suplente de la misma.

CASINO «UNION REPUBLICANA»

Se recuerda á los señores socios que esta noche á las diez termina el despacho de participaciones al billete de Navidad número 32.504 que juega este casino.

A esta hora si hay algunas participaciones sobrantes se repartirán entre los socios presentes que las deseen.

AVISO A LAS SOLTERAS

Noticia auténtica:

Existen en las posesiones inglesas la friolera de quinientos mil célibes, es decir de medio millon de solteros que andan buscando su media naranja, ó su costilla entera.

Así lo demuestra el último censo británico.

Cincuenta mil individuos de la Colonia del Cabo y posesiones vecinas, trescientos cincuenta mil en Australia y cien mil en otros paises del imperio británico no encuentran mujer con quien perpetrar su matrimonio.

Es de suponer que muchas doncellas, incansables en esta bendita tierra, emprenderán mañana mismo una verdadera odisea en demanda de alguno de esos quinientos mil señores «aficionados» á marido.

LA CARIDAD DE LOS MILANESES

Milán, la capital de la Lombardía, tiene desde larga fama de ser una de las ciudades más hermosas, importantes y caritativas del reino de Italia.

Como prueba de cuan justa es la fama de caritativa de que goza, solo diremos que para conmemorar los directores de las Cajas y Bancos de ahorros de aquella población el natalicio del príncipe real de Italia, han acordado hacer un nominato colectivo de dos millones y medio de liras (pesetas italianas) para la fundación en varios puntos de Lombardía, de asilos para niños huérfanos, que llevarán el nombre de «Asilo del Príncipe de Piamonte» y otras obras de beneficencia.

UN TRASATLANTICO MONSTRUO

Este trasatlántico, construído por la Compañía Cunard y que será botado al agua hacia el fin de Diciembre en Villafranche, mide 277 metros, desplaza 40.000 toneladas, sus máquinas tienen una fuerza de 75.000 caballos, y la velocidad calculada es de 25 nudos, por lo menos,

Este inmenso buque, que puede transportar 4.000 viajeros, ofrecerá á estos múltiples distracciones, teatro, carreras de bicicletas, etc.

UN BONITO OFICIO EN EL NORTE AMERICA

En el último censo de la riqueza hecho en New York se ha hecho contar que los edificios de los grandes periódicos que allí se publican dan las siguientes frioleras: el del «New York Hrald», 950.000 dollars, el del «New York Times», 775.000; el de «La Tribune», 540.000, y el del «Mail Express» 550.000.

Semejante grado de riqueza se explica fácilmente si se tiene en cuenta el apoyo de que goza la Prensa por parte de los comerciantes, y la inmensa publicidad que se hace en los periódicos, y que éstos cobran á precios elevadísimos.

«La Tribune» se hace pagar 125.000 pesetas por un anuncio de una columna durante un año, y el «New York Herald» 180.000.

CORREO DE HOY

Suicicidio de Syveton

"El Imparcial" ha recibido un telegrama extenso de París, sensacional porque contiene la noticia del suicidio del diputado nacionalista Syvetón, expulsado, como se sabe, de la Cámara de Diputados, por haber atentado contra el Ministro de la Guerra, Mr. Andrée

"El Imparcial" publica en la edición del día este telegrama que contiene numerosos detalles. De ellos me hago eco, telegrafiándolos también extensamente.

Mr. Syvetón era conocedor que en los debates del Juzgado triunfaría el criterio de condenarle.

Durante el día de ayer paseó por las calles de París tranquilamente, conversando con los amigos, los cuales no advirtieron en él nada anormal ni incorrecto, por donde deducir los propósitos siniestros que invadían el espíritu del jovén diputado por París.

Al regresar á su domicilio ordenó á su familia y á los servientes que se retiraran pues deseaba estar solo para trabajar, sin que nadie le molestara.

Una vez ausentados todos, abrió las espitas, llaves y válvulas del gas sin encenderlas y acostóse en su lecho, donde se debió dormir por efecto de las emanaciones del ácido carbónico.

Estas, cargada la habitación de gas, debieron asfisiarle en breve tiempo.

Al regresar los familiares, como percibieran el gran olor á gas que invadía la casa abstuviéronse de encender luz para evitar una explosión, encontrándose ya cadáver á Syvetón sobre el lecho, con la misma tranquilidad que si durmiera.

Se produjo, como es consiguiente, una escena de familia desconsoladora.

Abriéronse las ventanas y balcones para ventilar la habitación.

La noticia circuló rápidamente por París.

Llegó ella tan solo como rumor al finalizar la sesión de la Cámara de los Representantes—el Congreso de Diputados de Francia no respetó la solemnidad del día.—La mayoría de los representantes no la dieron crédito.

Los electores de Syvoton y el pueblo de París, en verdaderas avalanchas dirijiéronse al domicilio del suicida, teniéndo la policía que intervenir para que no se violara el domicilio y fuera asaltado, pues todos querían cerciorarse de la noticia, viendo el cadáver de Syovton.

Desde la Cámara los diputados nacionalistas se dirijieron á casa de su compañero.

La indignación entre ellos es inmensa.

La noticia, á pesar de haberse intentado ocultar para evitar manifestaciones nacionalistas en París, ha circulado toda esta noche rápidamente y es la nota saliente.

Hay grandes rumores de que se altere el órden en la Capital y de que durante el entierro se produzcan escenas gravísimas.

Ello tiene preocupado al gabinete de Mr. Combes.

Sección Telegráfica

(SERVICIO PARTICULAR)

Madrid 10, 18'30.

Continúa en el mismo estado la huelga de obreros del mar de Alicante.

Se hacen activas gestiones para solucionarla, pero nada se ha conseguido, pues los huelguistas reciben apoyo moral y material de otras sociedades.

Madrid 10, 19'40.

Reina un furioso temporal en la costa de Bilbao.

Se dice que ha naufragado en el golfo de Vizcaya, un vapor mercante de la matrícula de Gijón.

Madrid 10, 20'30.

Londres.—Se han dado órdenes al almirante Rodjesvensky, comandante de la escuadra del Báltico, para que se detenga antes de llegar á los mares de la China, y que espere en un puerto de la ruta el desenlace de los acontecimientos.

También se añade que pronto se le darán instrucciones para que regrese á Rusia.

Madrid 12, 6'10.

Comunican de Christiania que el premio Nobel de la Paz, ha sido otorgado este año al Instituto Internacional de Derecho.

Madrid 12, 8'30.

En el Consejo de ministros celebrado ayer fueron aprobados varios expedientes relativos á los ministerios de Guerra y Obras Públicas.

Madrid 12, 8'50.

El ministro de Marina ha acordado llamar á filas á dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco hombres.

Madrid 12, 9'15.

En una reunión que celebraron los patronos del ramo de construcciones, se acordó el cierre de todos los talleres, en vista de la actitud de los huelguistas.

Calcúlase que con esta medida quedarán sin pan unos sesenta mil obreros.

Madrid 12, 10'20.

Valencia.—En la procesión que en honor de la Purísima tuvo ayer lugar, ocurrió una colisión entre clericales y anticlericales, resultando varios heridos.

La policía ha llevado á cabo numerosas detenciones.

Madrid 12, 11'10.

San Petersburgo.—Los estudiantes han verificado una manifestación monstruo contra la aristocracia, acusándola de ser la causante de la guerra.

La tropa cargó contra los manifestantes, resultando cincuenta muertos y centenares de heridos.

Cotización Oficial

Madrid 10 Diciembre á las 16.

4 % interior.	77'50
Exterior.	00'00
Amortizable 4 p%.	00'00
Id. 5 por 100.	00'00
Carpetas.	00'00
Banco España	473'00
Tabacalera.	411'50
París á la vista.	34'20 á 00 00
Lóndres id.	34'34 á 00'00

Comandancia de Marina

Semáforo de Bajolí, 12

Barómetro 747'7
Viento SO. fresquito
Marejada
Cielo y horizontes acelejados.

Imp. de F. Fábregues, á cargo de M.Bibiloni

Alcaldía de Mahón

CONSUMOS

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores el primer remate para el arriendo á venta libre de la recaudación de los derechos sobre las especies de consumos y alcoholes á escepción de la sal, de este término municipal con los recargos municipales de ciento veinte por ciento y de los arbitrios extraordinarios acordados por la Junta municipal sobre las especies de la Tarifa de consumos para el año 1905, se anuncia una segunda subasta para el día 28 del corriente mes de Diciembre y hora de doce á una de la tarde en estas Casas Consistoriales, sirviendo el tipo de Trecientas un mil quinientas cincuenta y dos pesetas sesenta y ocho céntimos (301.552'68 pesetas), y en esta subasta se admitirán proposiciones por las dos terceras partes del importe fijado á la totalidad de las especies.

Los licitadores consignarán previamente como garantía para hacer posturas en la Caja del Tesoro, en la Depositaría municipal ó en poder de la Junta de subasta, en el acto de celebrarse este, el importe del tres por ciento del tipo señalado.

El rematante prestará fianza en cantidad que represente á metálico la cuarta parte del precio anual porque se adjudique el arriendo.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretería de este Ayuntamiento.

Mahón 10 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, Juan Victory.

"Industrial Mahonesa"

EN LIQUIDACION

No habiéndose presentado postores á la subasta anunciada para el 10 del actual para la venta en licitación privada, de los terrenos, edificios, maquinaria y útiles de la fábrica de hilados y tejidos de esta Sociedad, se verificara otra el día 12 de Enero próximo con arreglo á las condiciones que se detallan en el pliego que obra en poder del Director de la misma, domiciliado en Mahón calle Ces de Gracia n.º 51 y en el de don Joaquín M. Tintoré de Barcelona, Pasaje del Comercio n.º 1 y 3.

La subasta se efectuará en Mahón en la sala de Juntas de dicha fábrica, á lás tres de la tarde del referido día 12 de Enero, por pujas á la llana y sin sugeción á tipo, adjudicándose al mejor postor, siempre que la postura sea del agrado de la Comisión liquidadora.

Mahón 28 de Noviembre de 1904.=Por la Comisión liquidadora, Juan Font.